



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se informa al señor Juez que, fue dejado a disposición el vehículo con placas AAS21C por parte de la Dian, de propiedad del demandado señor Edgar Eladio Trujillo Murcia.

2 de mayo del 2023.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**



17-001-31-03-002-2014-00327-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : CARNECOL CALDAS S.A.S.
EDGAR ELADIO TRUJILLO MURCIA

AUTO I No. 375-2023

Conforme a la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 110272555-944 del 21 de abril del 2023, remitido por la DIAN, por medio del cual comunican y dejan a disposición el vehículo automotor identificado con placas AAS21C de propiedad del demandado señor Edgar Eladio Trujillo Murcia, a este Despacho.

Aunado a lo anterior, resulta procedente oficiar a la secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Ibagué, Tolima, por ser esa la jurisdicción del vehículo, ello con el fin de comunicar el oficio No. 110272555-944 del 21 de abril del 2023, expedido por la DIAN e informar a esa dependencia que el automotor con placas AAS21C de propiedad del señor Edgar Eladio Trujillo Murcia fue dejado a disposición de este despacho Judicial, por lo que deberá a efectuar los respectivos registros en el certificado de libertad y tradición del bien.

Situación que deberá comunicar a este Juzgado.

Finalmente, verificada por este Juzgador la efectividad de los registros arriba proclamados se procederá a resolver sobre el secuestro del vehículo identificado con placas AAS21C, previa petición de la parte interesada.

Por la secretaria, librese el respectivo oficio con destino a la secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Ibagué, Tolima, informándole lo acá ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ